



POR EL CUAL SE ORDENA EL TRAZADO Y APERTURA DE UNA VIA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 40 del Decreto 1333 de 1986,

ACUERDA :

ARTICULO 1. : Ordénase el trazado y apertura de la carrera 6 entre calles 43 a 44 del Barrio Alfonso López.

ARTICULO 2. : Autorízase al Departamento Administrativo de Planeación Municipal para que previo los estudios técnicos reglamente el Diseño y Perfil correspondiente.

Expedido en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de Junio de 1991.

El Presidente,



JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

El Secretario,



SECRETOR MANUEL OSPINA CADAVID

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 045 de 1991, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes de conformidad con el artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE,



JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

EL SECRETARIO,



VICTOR MANUEL OSPINA CADAVID

Recibido hoy, Junio 6 de 1991

El Secretario General,

*Amparo Ramirez de Agon*  
AMPARO RAMIREZ DE AGON



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Junio 13 de 1991

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor (E),

*Felix Eduardo Otalora Soler*  
~~FELIX EDUARDO OTALORA SOLER~~



El Secretario General,

*Amparo Ramirez de Agon*  
AMPARO RAMIREZ DE AGON



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 045 de Junio 4 de 1991 expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Junio 13 de 1991

El Alcalde Mayor (E),

*Felix Eduardo Otalora Soler*  
~~FELIX EDUARDO OTALORA SOLER~~



El Secretario General,

*Amparo Ramirez de Agon*  
AMPARO RAMIREZ DE AGON

